

Resolución Directoral

N° 089 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 15 ABR. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 008-2016/CA de fecha 30 de marzo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios;

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Con Memorándum N° 016-2016/SAC/AGT de fecha 21 de marzo del 2016, la Secretaría Académica eleva los expedientes de los Bachilleres Neil Alexander ACUÑA NAVARRO y Shiam Franco GABRIELE Zevallos, requiriendo la Declaratoria de Exedito para optar el Título Profesional al haber aprobado la sustentación de la tesis respectiva, los mismos que se encuentran conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos.

Es procedente la Declaratoria de Exedito y el otorgamiento del Título Profesional a los Bachilleres Neil Alexander ACUÑA Navarro y Shiam Franco GABRIELE Zevallos, al haber cumplido con las exigencias para tal fin.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado, Asesoría Jurídica y Jefa (e) de la Secretaría Académica;



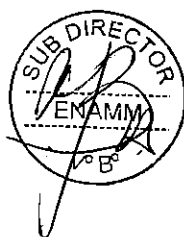
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expeditos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Máquinas, a los Bachilleres que se menciona a continuación, quienes han optado por la modalidad de Tesis, aprobando la sustentación de la misma, cuyo tema/título es el siguiente:



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Neil Alexander ACUÑA Navarro y Shiam Franco GABRIELE Zevallos	"Aplicación de un Programa de Reforzamiento "Becoming into good engineers" para fortalecer las competencias de los cadetes en las asignaturas de 2º año de la especialidad de máquinas ENAMM, 2015"	Marina Mercante- Máquinas

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Máquinas, a los Bachilleres Neil Alexander ACUÑA Navarro y Shiam Franco GABRIELE Zevallos.



ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la expedición de los Diplomas referidos en el ítem precedente, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588

